



Resolución de Alcaldía

N° 002-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 02 de enero del 2020.

VISTOS:

El Proveído N° 8914 de fecha 31 de Diciembre del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 883-2019-SGGRH/MDCN, de fecha 31 de diciembre del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 31 de Diciembre del 2019, la Resolución de Alcaldía N° 598-2019-MDCN-T, de fecha 30 de diciembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 598-2019-MDCN-T, de fecha 30 de Diciembre del 2019, se resuelve: Dispone el nombramiento de los servidores en plaza presupuestal, nivel unidad siguiente:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	N° DE PLAZA	NIVEL	UNIDAD ORGÁNICA
01	JULIO LUIS YUFRA CURO	N° 20	SPF PROMOTOR SOCIAL I	Equipo Funcional de DEMUNA
02	LIDIA MARCELINA JUANILLO CENTELLA	N° 45	SPB ABOGADO II	Equipo Funcional de Margesi
03	JOSE ROBERTO HUALPA MAMANI	N° 70	SPF REGISTRADOR CIVIL I	Sub Gerencia de Secretaria General

Que, mediante el Informe N° 883-2019-SGGRH/MDCN-T, de fecha 31 de Diciembre del 2019, emitido por la Encargada de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, Abog. CLEYDY OFELIA TICONA FRANCO, señala que se encontraron observaciones en la Resolución de Alcaldía N° 598-2019-MDCN-T, en el artículo primero como se indica a continuación.

Dice:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	N° DE PLAZA	NIVEL	UNIDAD ORGÁNICA
01	JULIO LUIS YUFRA CURO	N° 020	SPF PROMOTOR SOCIAL I	Equipo Funcional de DEMUNA
02	LIDIA MARCELINA JUANILLO CENTELLA	N° 045	SPB ABOGADO II	Equipo Funcional de Margesi
03	JOSE ROBERTO HUALPA MAMANI	N° 070	SPF REGISTRADOR CIVIL I	Sub Gerencia de Secretaria General

Debe decir:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	N° DE PLAZA	NIVEL	UNIDAD ORGÁNICA
01	JOSE ROBERTO HUALPA MAMANI	N° 070	SPF PROMOTOR SOCIAL I	Equipo Funcional de DEMUNA
02	LIDIA MARCELINA JUANILLO CENTELLA	N° 045	SPB ABOGADO II	Equipo Funcional de Margesi
03	JULIO LUIS YUFRA CURO	N° 020	SPF REGISTRADOR CIVIL I	Sub Gerencia de Secretaria General

Por lo que solicita se rectifique el nivel y la Unidad Orgánica de los servidores nombrados según el cuadro adjunto.

Siendo así, de conformidad a lo dispuesto en el **Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 - aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS**, Inciso 212.1 del artículo 212° de la Ley antes indicada, para la rectificación de errores establece expresamente lo siguiente: Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Por tanto corresponde estimar la solicitud de rectificación por causal de error material.



Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el Numeral 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: : RECTIFICAR por error material del **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución de Alcaldía N° 598-2019-MDCN-T, de fecha 30 de Diciembre del 2019, en mérito al Informe N° 883-2019-SGGRH/MDCN-T, de fecha 31 de Diciembre del 2019, el mismo que quedará redactado con el siguiente tenor:

ARTICULO PRIMERO: Disponer el nombramiento de los servidores en la plaza presupuestal, nivel y unidad orgánica siguiente

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DE PLAZA	NIVEL	UNIDAD ORGÁNICA
01	JOSE ROBERTO HUALPA MAMANI	Nº 070	SPF PROMOTOR SOCIAL I	Equipo Funcional de DEMUNA
02	LIDIA MARCELINA JUANILLO CENTELLA	Nº 045	SPB ABOGADO II	Equipo Funcional de Margesi
03	JULIO LUIS YUFRA CURO	Nº 020	SPF REGISTRADOR CIVIL I	Sub Gerencia de Secretaria General

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE todos los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 598-2019-MDCN-T, de fecha 30 de Diciembre del 2019.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar la presente Resolución en el portal de la institución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
CA
SGSG
SGGRH
SCTI
INTERESADOS
ARCHIVO.